

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 21 de abril de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

El Dr. JOSÉ DAVID CASTAÑO AYALA apoderado del demandado Yeison Andrei Guerrero solicita el aplazamiento de la diligencia exhumación programada para el 21 de abril de la presente anualidad, solicitud a la que el Despacho accede por ser procedente.

En consecuencia, se señala como fecha para llevar a cabo la diligencia de exhumación del causante JAIME GUERRERRO COBOS, el día **VEINTITRES (23) de JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8.30 AM)**.

Teniendo en cuenta a lo anterior, infórmese al INMLYCF de la ciudad, al Cementerio Jardines La Colina de la ciudad y a la Secretaría de Salud del Municipio la fecha y hora dispuesta por el Despacho para tramitar la diligencia de exhumación, aunado a lo anterior la Secretaría de Salud del Municipio deberá tramitar el concepto sanitario correspondiente. Ofíciase. –

Finalmente, se **EXHORTA** al Dr. JOSÉ DAVID CASTAÑO AYALA para que una vez realice la consignación a favor del Cementerio Jardines La Colina de la ciudad, la envíe a la entidad y al Despacho, en caso de que no sea posible consignar los costos de exhumación respecto del cementerio, deberá informarlo con suficiente antelación a la fecha señalada para la diligencia, igualmente se le recuerda que el día antes de la diligencia debe llevar los trajes de protección para la Juez y su acompañante al despacho.

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e6981adedf76ca2a1add9a633ea058cf3027a243ae248e34a9c9838bc68a81a**

Documento generado en 24/04/2023 01:50:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>